



30 de abril de 2021
Circular R-28-2021

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

En atención a los acuerdos tomados por el Consejo de Rectoría y el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) el día 29 de abril de 2021, con motivo de la situación actual en el país de la pandemia por el SARS-Cov-2, esta Rectoría acuerda:

Suspensión de actividades presenciales

-Suspender cualquier actividad presencial en la Institución desde el martes 4 de mayo de 2021 hasta el domingo 16 de mayo de 2021, esto incluye la aplicación de exámenes presenciales. Se excluyen las actividades consignadas como estrictamente esenciales, por ejemplo, la seguridad institucional, mantenimiento de infraestructura, servicios de limpieza, entre otros.

Excepciones

-El Centro de Vacunación en el Comedor Estudiantil de la Sede Rodrigo Facio se mantiene habilitado junto con los servicios necesarios para su funcionamiento.

-El campus Rodrigo Facio se mantendrá abierto para realizar actividad física individual entre las 6 a.m. y las 6 p.m. entre semana y de 6 a.m. a 4:00 p.m. los sábados y domingos. Las personas visitantes deberán atender las indicaciones del personal de seguridad y respetar las zonas que se mantienen cerradas, como los circuitos biosaludables (máquinas para hacer ejercicio).

-Las empresas constructoras que estén ejecutando contratos para la Oficina de Servicios Generales (OSG) y para la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), podrán continuar con sus labores, así



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Circular R-28-2021

Página 2 de 3

como las personas funcionarias responsables de la supervisión de esas obras.

-Para el caso de proveedores, visitantes, funcionarios de otras instituciones públicas o privadas que deban realizar actividades en las instalaciones de la Institución, la dependencia universitaria correspondiente deberá coordinar los permisos de acceso.

-Podrán continuar trabajando de manera normal las personas que desde los centros e institutos de investigación, fincas experimentales, reservas biológicas u otras instancias universitarias colaboran en la atención de la emergencia y en actividades que permitan continuar y mejorar la producción de servicios de salud humana, animal o agroalimentaria. Estas actividades deberán ser autorizadas por la persona que funja como superior jerárquica y cumplir con las medidas de protección de la salud.

-El personal de las unidades académicas, administrativas o de investigación que por sus funciones requiera ingresar a sus puestos de trabajo presencial, deberá contar con el aval de sus jefaturas, informar y coordinarlo con la Sección de Seguridad y Tránsito al correo ana.solis@ucr.ac.cr o a los teléfonos 2511-5429 y 2511- 4911.

Continuidad de las actividades remotas

-La suspensión de actividades presenciales en la UCR no implica un cese de funciones. Por lo tanto, se continuará con las modalidades de trabajo remoto y teletrabajo. Cada persona funcionaria deberá mantener canales de comunicación y coordinación con su jefatura y establecer mecanismos para la asignación y el cumplimiento de funciones. Las funcionarias y los funcionarios pueden ser llamados en cualquier momento por sus jefaturas para la atención de cualquier prestación de servicio.

-Las personas trabajadoras que realicen funciones remotas deberán completar el formulario de Trabajo remoto o Funciones no teletrabajables, según corresponda, por el periodo antes indicado, ambos formularios se encuentran en el Portal UCR, Relación Laboral, COVID 19.

Las medidas anteriores podrán ser ajustadas o modificadas, conforme sea



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Circular R-28-2021
Página 3 de 3

necesario, ante la evolución y el comportamiento de la pandemia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2.

Instamos a las autoridades de escuelas y facultades a coordinar con su personal docente planes de contingencia que posibiliten continuar con la actividad académica de manera remota, hasta que las condiciones epidemiológicas permitan el retorno a la presencialidad.

Asimismo, exhortamos a las autoridades universitarias a mantener canales de comunicación con la población estudiantil y personal que permitan detectar situaciones en las que se requiera algún apoyo o acompañamiento adicional de parte de la institución.

Nos enorgullecemos de pertenecer a esta comunidad universitaria que, aún en las situaciones más difíciles, continúa aportando su esfuerzo por colaborar con la sociedad costarricense y lo hace siempre con la responsabilidad que amerita la emergencia nacional.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

MBG

C. Archivo



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA